

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de marzo de 1982.-

Visto este expediente S-298/82 y su correspondiente N°06706 del registro del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, por el cual la Escuela de Educación / Especial N°7, sito en la calle Mariano Acosta y Plumerillo s/n/ solicita la donación sin cargo, de diversos mobiliarios, sillas/ máquinas de escribir, escritorios, etc., -en desuso- y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen / de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. fs. / 15/16), por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a / lo dispuesto en la Resolución N°579/77.-

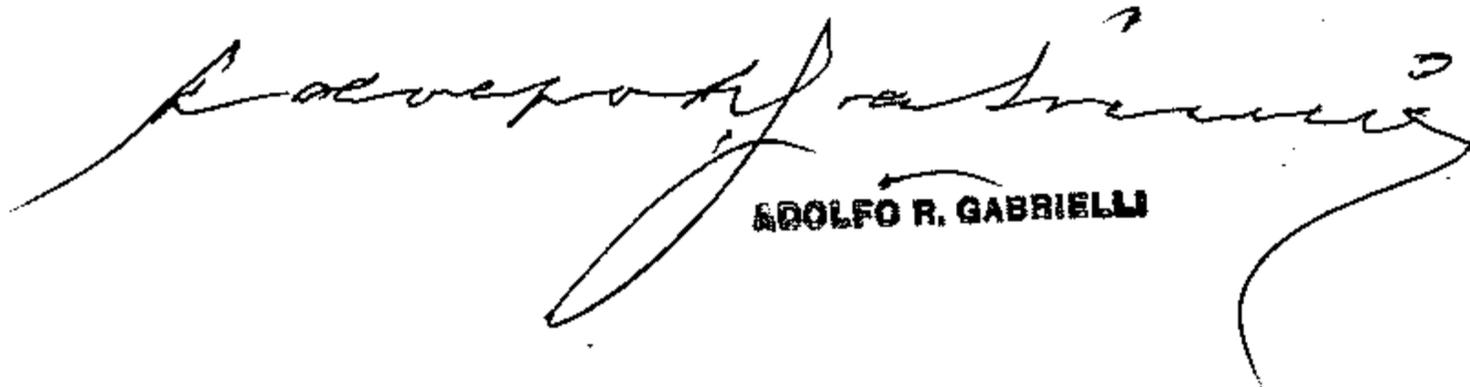
SE RESUELVE:

1°) Declarar en "estado de desuso" los bienes con signados a fs. 15 de las presentes actuaciones.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- a la "Escuela de Educación / Especial N°7" sito en la calle Mariano Acosta y Plumerillo s/n.-

3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

m.a.m./A


ADOLFO R. GABRIELLI